PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2755.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE ₲ 2.610:70 A FAVOR DEL SR. GILBERTO D. REJALA.-

Asunción, Enero 20 de 1951.-

N. 436.-

VISTAS: la nota D. de A. nº 241 de fecha 22 de Noviembre p.pdo presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el pago de $ m/arg. 4.500.- al Sr. Gilberto D. Rejala, Representante de la Casa Botto de Buenos Aires en ésta, por la confección de 1.000 pasaportes diplomáticos según se detalla en la factura adjunta; la liquidación practicada por el Banco del Paraguay; los informes de la Contraloria Financiera y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro al Sr. Gilberto D. Rejala, la suma de ₲ 2.610:70 (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ GUARANIES CON SETENTA CENTIMOS), equivalente a $ m/arg. 4.500.- importe de la confección de 1.000.- pasaportes diplomáticos confeccionados por la Casa Botto de Buenos Aires según factura adjunta.

Art. 2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7.06 - Part. 9 - Item 5 Anexo K del Presupuesto General de Gastos vigente Dto-Ley nº 10.191.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

MIE.

9/5/51
20.-